

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 37.206)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de los concejales García, del Cerro y Foresi, mediante el cual solicitan se declare de Interés Municipal la “3ra Edición de Semana de la Lectura de Rosario”

Los autores del proyecto manifiestan: “Visto, que del 23 al 29 de Abril del corriente, se llevará a cabo en nuestra ciudad la tercera edición de la Semana de la Lectura de Rosario, bajo el lema “*Embanderados con la lectura*”; y,
Considerando:

Que desde el año 2010, en el marco del proyecto Biblioteca del Bicentenario, en el mes de abril, se realiza la Semana de la Lectura en Rosario (SLR).

Que se plantea como una intervención directa en territorio destinada a hacer recircular el significado y el valor del concepto de lectura entre la ciudadanía, la SLR se propone como una acción puntual destinada a promover la lectura como práctica individual y como espacio de socialización de los rosarinos.

Que la Semana de la Lectura es, a su vez, una actividad pensada para desarrollarse transversalmente, no sólo logrando el trabajo en conjunto de todos los organismos que integran la Secretaría de Cultura (incluso articulando con algunas de sus acciones emblemáticas, como el Festival Internacional de Poesía, el Encuentro de Historieta “*Crack, Boom, Bang*”, o el Festival Latinoamericano de Video, entre otros), sino que convoca a otras reparticiones de la Municipalidad a sumarse. Lo mismo ocurre con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, que en su última edición se sumó a través de la donación de libros para *bookcrossing* -o Liberación de libros- o en La Noche de las Librerías.

Que en su última edición, dentro de la SLR se realizó el Coloquio de Lectura “*Rosario, hacia una ciudad lectora*”, que con más de 400 inscriptos contó con el aval del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y la participación de destacados escritores y prestigiosos académicos de la Argentina, Uruguay y Brasil.

Que fue declarado por la UNESCO “Año Internacional de la Lectura”- y coincidentemente con el Bicentenario de la creación de la enseña patria, en 2012 la Semana de la Lectura de Rosario se desarrollará del 23 al 29 de abril bajo el lema “*Embanderados con la lectura*”. Bajo este paraguas temático se desarrollarán diversas acciones culturales que vinculen la lectura con la figura del General Manuel Belgrano.

Que cabe destacar que este año, comienza en paralelo con el Foro Latinoamericano de Desarrollo Sostenible. En este marco, la Secretaría de Cultura y Educación participará del mismo con un sinnúmero de acciones, entre ellas, la presentación del proyecto de la Biblioteca del Bicentenario, el primer edificio público de características sustentables de la ciudad.

Que además, este año, nuestra querida Biblioteca Argentina “Dr. Juan Alvarez” cumple 100 años. La misma será sede de las primeras Jornadas de Animación a la Lectura, un espacio destinado a reflexionar sobre el tema, que con la guía y el estímulo de prestigiosos profesionales de distintas áreas vinculadas a la problemática, permitirá reunir a aquellos interesados en la promoción de la lectura, fortaleciendo los diferentes proyectos que ya existen en la ciudad y la zona, y por qué no, generar nuevas opciones. En este marco, visitarán la ciudad dos destacadas personalidades: María Teresa Andruetto, recientemente galardonada con el Premio Hans Cristian Andersen, el Nobel de Literatura Infantil y el reconocido escritor Mempo Giardinelli.

Que se dará continuidad a las acciones emprendidas en las primeras Semanas de la Lectura, como son las Brigadas de Lectura (actores irrumpen en colectivos, bancos, supermercados y salas de espera para convidar al público con pasajes de novelas y poemas), la Liberación de Libros (donde se convoca a la comunidad a “liberar” un libro en algún lugar de la ciudad -un banco de plaza, la parada del colectivo, el asiento trasero de un taxi-. Una vez leído, el libro debe volver a ser “liberado” para dar continuidad a un hermoso ritual de lectura compartida) y La Gran Lectura (desde el 23 de abril -Día Internacional del Libro- y hasta el 15 de junio -Día



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

2

Nacional del Libro- los rosarinos votan vía Internet su autor o título preferido para que sea leído masivamente) y diversas actividades en las bibliotecas de la ciudad, entre las más destacadas.”

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la tercera edición de la Semana de la Lectura Rosario (SLR), bajo el lema “Embanderados con la lectura”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, del 23 al 29 de Abril del corriente año.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la entidad organizadora, con la transcripción del artículo 4 de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.


Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario.”

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 19 de Abril de 2012.-




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



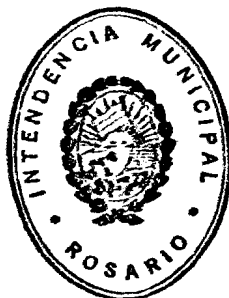

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario


Expte. N° 194.642-P-2012-CM.

//sario, 04 de mayo de 2012

**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y DESE A LA DIRECCION
GENERAL DE GOBIERNO.**


MÓNICA PERALTA
Sub-Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario